

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20523268938	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:49:41

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CONSULTAMOS SI ES POSIBLE REALIZAR UNA VISITA TECNICA DONDE SE EJECUTARA EL SERVICIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que en el Capítulo III de las Bases se encuentra establecido el procedimiento para realizar la visita técnica obligatoria, esto con la finalidad de verificación de Metrados, área de trabajo y actividades necesarias para la ejecución del servicio, para una mejor elaboración de su oferta; asimismo se aclara que la oferta del proveedor o postor que no realice la visita técnica obligatoria será NO ADMITIDA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- 2.1.1. Documentación de presentación obligatoria
- 2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta
- h) Acta de visita técnica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20523268938	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:49:41

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CONSULTAMOS SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL POSTOR SE INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLEROS Y/O SISTEMAS ELECTRICOS EN HOSPITALES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores se acoge la consulta parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de tableros y/o sistemas eléctricos en baja tensión, en hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20518145763	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	Hora de envío :	19:15:25

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Referente al CAPITULO III REQUERIMIENTO, numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD el cual también aplica para la experiencia del personal profesional clave, observamos que se considera para la definición de servicios similares a "Servicios de instalaciones eléctricas en baja tensión en hospitales y/o clínicas y/o centros de salud bíblicos o privados", ante lo que manifestamos que si bien, el área usuaria tiene la facultad de establecer los parámetros del requerimiento en base al expediente técnico o TDR y la finalidad del servicio, se debería tomar en cuenta lo indicado en varios pronunciamiento del OSCE en relación a este aspecto como el PRONUNCIAMIENTO N° 027-2022/OSCE-DGR (Pag.11) que establece lo siguiente en cuanto a la denominación de la experiencia para servicios y/o obras similares:

(...)

"En tal sentido, corresponde señalar que, independientemente, de la denominación del contrato que se ejecute, lo que define de manera objetiva la similitud de una obra con otra o si esta corresponde a una obra, son el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaron en el contrato y que estas guarden una relación de semejanza a la definición establecida en el Anexo N° 1 del Reglamento."

(...)

Por lo que en este sentido, la finalidad de la presente convocatoria sería el "Servicio de suministro e instalaciones eléctricas", por lo que el solicitar que los servicios a requerir como similares sean solo en "en hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados" sería un requerimiento restrictivo ya que las actividades a realizar dentro de la especialidad Eléctrica en este servicio son similares a otros servicio eléctricos en BT en edificaciones (que podrían ser incluso de mayor complejidad) independientemente del tipo y uso de la edificación, como en centros educativos, fabricas, complejos habitacionales y/o edificaciones en general, por lo que solicitamos se AMPLÍE el alcance de los servicios similares a servicios eléctricos en EDIFICACIONES EN GENERAL. Cabe señalar que este requerimiento también aplicaría para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Pudiendo quedar la definición de servicios similares para el postor y personal clave de la siguiente manera:

"Servicios de instalaciones eléctricas en baja tensión en hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL"

Ya que de no ser así se estaría limitando la libre competencia innecesariamente, vulnerándose así el Principio de la Libre Concurrencia, Razonabilidad, Transparencia y Competencia, recogido en el art.2 de la Ley; puesto que estos requisitos no deben constituir un elemento que direcciona la contratación a un postor en específico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP.III      **Literal:** 3.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que la experiencia del postor solicitada corresponde a la complejidad del servicio siendo una entidad prestadora de salud no puede generalizarse la experiencia añadiendo el termino infraestructura en general, por lo tanto, no se acoge su observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20518145763	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	Hora de envío :	19:15:25

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Referente a lo requerido en el numeral B.3.2 CAPACITACIÓN (pag.20) para las calificaciones del personal clave, requieren lo siguiente:

- 120 horas lectivas en instalaciones eléctricas en baja tensión del personal clave requerido como SUPERVISOR.
- 120 horas lectivas en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente del personal clave requerido como ESPECIALISTA SSOMA.

Lo que observamos ya que consideramos que a fin de promover la pluralidad de postores y profesionales se amplíe las definiciones de la capacitación otras similares para ambos caso, pudiendo quedar el requerimiento de la siguiente manera:

- 120 horas lectivas en instalaciones eléctricas en baja tensión Y/O OTRAS CAPACITACIONES SIMILARES REFERIDAS A INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN del personal clave requerido como SUPERVISOR.
- 120 horas lectivas en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente Y/O OTRAS CAPACITACIONES SIMILARES REFERIDAS A SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE del personal clave requerido como ESPECIALISTA SSOMA.

Ya que de no ser así se estaría limitando la libre competencia innecesariamente, vulnerándose así el Principio de la Libre Concurrencia, Razonabilidad, Transparencia y Competencia, recogido en el art.2 de la Ley; puesto que estos requisitos no deben constituir un elemento que direcciona la contratación a un postor en específico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP.III      **Literal:** B.3.2      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que el termino capacitaciones similares referidas a instalaciones eléctricas no está bien definido y es muy amplio, al igual que otras capacitaciones similares referidas a seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; sin embargo, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Requisitos:

80 horas lectivas en instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de tableros y/o sistemas eléctricos en baja tensión del personal clave requerido como SUPERVISOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20518145763	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	Hora de envío :	19:15:25

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 34 de las Bases iniciales, se adjunta un cuadro de ESTRUCTURA DE ITEMS, donde se detalla la descripción de las actividades a realizar así como su metrado.

Consultamos lo siguiente:

1.El metrado indicado en la ESTRUCTURA DE ITEMS es el metrado "definitivo" a utilizar para estructurar la oferta económica, o se podrá modificar si amerita, luego de visita técnica obligatoria requerida.

2.Las actividades detalladas en la ESTRUCTURA DE ITEMS son "definitivas" a utilizar para estructurar la oferta económica, o se podrá modificar las descripciones o adicionar mas actividades si amerita, luego de visita técnica obligatoria requerida.

Solicitamos sea aclarada nuestra consulta de manera concisa y puntual, y evitar respuestas ambiguas como "ceñirse a lo indicado en las bases" o tenores similares que no aclaran las dudas manifestadas por los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** -      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que al elaborar el requerimiento se ha elaborado en base a la necesidad, teniendo en cuenta las cantidades y ítems solicitados, por lo tanto, son las definitivas, la visita técnica obligatoria servirá para que el participante pueda verificar lo solicitado y coordinar directamente con el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20518145763	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	Hora de envío :	19:15:25

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Referente al documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta que para el caso de persona jurídica viene a ser la vigencia de poderes, CONSULTAMOS si se podrá presentar vigencias que tengas mas de 30 días de antigüedad y si es así, cual es el limite máximo de antigüedad permitida en dicho documento a ser presentado.

Esta consulta se efectúa debido a que en las bases iniciales ya no se especifica el requisito de antigüedad máxima de 30 días para dicho documento.

Solicitamos sea aclarada nuestra consulta de manera concisa y puntual, y evitar respuestas ambiguas como "ceñirse a lo indicado en las bases" o tenores similares que no aclaran las dudas manifestadas por los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP.II      Literal: 2.2.1.1      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022, no se exige que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas, condición que, a la fecha, ha sido suprimida de las bases estándar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20600638573	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y NEGOCIOS INDUSTRIALES S.A.C. - PROMANIN S.A.C.	Hora de envío :	23:43:57

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 01

Pag. 20

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

b.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE

b.3.1 FOMACION ACADEMICA

01 ingeniero Ambiental o Electricista colegiado y habilitado del personal clave requerido como ESPECIALISTA SSOMA.

Al respecto a este punto donde piden ESPECIALISTA SSOMA y están requiriendo 01 ingeniero ambiental o electricista, solicitamos al comité incluir en las bases integradas 01 INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA SSOMA para una mayor pluralidad y participación de las empresas postulantes.

En la cual quedaría de la siguiente manera, 01 ingeniero Ambiental o Electricista o Civil colegiado y habilitado del personal clave requerido como ESPECIALISTA SSOMA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.3      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B.3.1 FOMACION ACADEMICA

01 ingeniero Ambiental o Electricista o Civil colegiado y habilitado del personal clave requerido como ESPECIALISTA SSOMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20601218268	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:16

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

para el persona clave como supervisor, solicitan un curso de 20 horas lectivas en instalaciones eléctricas de baja tensión, considerando que dicho profesional es un Ing. electricista, por su formación en sistemas eléctricos de baja, media y alta tensión, solicitar dicho curso es incongruente y además restringe la libre participación de profesionales con experiencia, por lo tanto se debe suprimir dicho curso

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Se vulnera el artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley No. 30225, literal

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que el personal clave Supervisor Ing. Electricista, por su formación es necesario lo solicitado, no siendo un requisito desproporcionado, el mismo esta relacionado con su profesión, por lo tanto, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20601218268	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:16

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

A fin de promover la libre participación y la pluralidad de postores, para el personal clave como Especialista SSOMA se debe incluir el curso seguridad y salud en el trabajo, ya que esta dentro del alcance de la ley 29783

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Se vulnera el artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley No. 30225,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que la presente observación fue absuelta con la observación N° 2 del participante INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
**Nomenclatura :** AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20601218268	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:16

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del persona clave como supervisor, se debe incluir el cargo como ingeniero especialista en instalaciones electricas y/o ingeniero responsable de los sistemas eléctricos, en los servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación de infraestructura en general, considerando que cuando se ejecutan trabajos de mantenimiento y/o acondicionamiento dentro del proyecto esta los sistemas eléctricos y requiere de un especialista para el desarrollo de dicho componente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Se vulnera el artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley No. 30225,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores se acoge parcialmente la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

02 años como supervisor y/o coordinador y/o residente y/o especialista y/o responsable en servicios y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación de hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados que incluyan instalaciones eléctricas en baja tensión, del personal clave requerido como SUPERVISOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PRINCIPAL A TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ruc/código :	20601218268	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:16

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del especialista SSOMA se debe considerar la experiencia en todos los servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento en general ya que si solo se indica en sistemas eléctricos se restringe la participación de profesionales con experiencia en la especialidad de seguridad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Se vulnera el artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley No. 30225,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que la experiencia del postor solicitada corresponde a la complejidad del servicio siendo una entidad prestadora de salud no puede generalizarse la experiencia añadiendo el termino infraestructura en general, sin embargo, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

02 años como coordinador y/o especialista y/o supervisor y/o prevencionista en seguridad salud medio ambiente en servicios y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación de hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados que incluyan instalaciones eléctricas en baja tensión, del personal clave requerido como ESPECIALISTA SSOMA.